



VALPARAÍSO, 18 de abril de 2023

RESOLUCIÓN N° 500

La Cámara de Diputados, en sesión 20° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Es de público conocimiento que vivimos una época de auge en la violencia en nuestro país. Una sostenida y progresiva descomposición de las confianzas que la ciudadanía tiene hacia las Instituciones públicas, en conjunto con una crisis económica internacional profunda y sostenida, han permitido que incluso haya afectado a instituciones tan valoradas como Bomberos de Chile, quienes se han visto impedidos de actuar e incluso agredidos mientras se encuentran en actos de servicio frente a emergencias.

Estas situaciones, como por ejemplo impedir o bloquear de cualquier manera el acceso a la emergencia para los y las voluntarios de bomberos, agresiones contra dichos voluntarios, o trabas para enfrentar los siniestros, responden a diferentes elementos. En algunos casos, resulta relevante señalar la pérdida de espacio del Estado ante agrupaciones criminales, quienes, incluso, tienen espacios intervenidos, impidiendo tanto a los servicios de emergencia, como a las fuerzas de policía y de orden público, el ejercer adecuadamente su trabajo. En otros casos han existido trabas burocráticas, como los mediatizados casos donde autopistas concesionadas impiden o ralentizan el movimiento de los vehículos de bomberos en camino a Emergencias, así como también una serie de otras situaciones que pueden rastrearse a la incapacidad del Estado y sus instituciones para responder de manera integral a la crisis social que afecta al país.

Como la propia institución de Bomberos señala, las emergencias que enfrentan en la actualidad no solamente se asocian a incendios estructurales como en antaño, sino que se responde a una amplia gama de siniestros, originados por la naturaleza (Como terremotos, inundaciones, aluviones, entre otros), así como también por la acción u omisión del hombre (como accidentes vehiculares, derrumbes, derrames de materiales peligrosos, etc.). En tal sentido, la amplia gama de acciones que emprende Bomberos en el marco de actos de servicio implica verse involucrados en diversos territorios y situaciones particulares, que muchas



veces resultan incluso atentatorias contra su vida, integridad física, o respecto de la protección de sus propias herramientas de trabajo.

Como sociedad no debemos tolerar ningún margen de desprotección para aquellas instituciones encargadas de velar por la población respecto de emergencias, y esto implica no solamente expresar nuestra indignación cada vez que Bomberos son impedidos de actuar o agredidos en tránsito o derechamente en actos de servicios de emergencia, sino que también robustecer la legislación para protegerlos tanto en el aspecto penal, como civil, y así también, disponer una red de apoyo médico y social que permita a estos bomberos agredidos una recuperación y reinserción apropiada tanto a su vida laboral como a sus funciones voluntarias en la institución bomberil.

En vista de todo lo anterior, solicitamos al ejecutivo tomar todas las medidas administrativas y legales para profundizar la protección de las y los voluntarios de bomberos de Chile, teniendo para ello presente tanto el registro nacional de bomberos voluntarios como el registro nacional de vehículos de bomberos, estableciéndose las medidas más idóneas para su protección, ya sea está a través de sanciones o indemnizatorios civiles específicas para que tanto la Institución de Bomberos como los voluntarios en particular. Lo anterior, siempre velando para que el personal de bomberos se encuentre debidamente protegido en el ejercicio de sus importantes funciones relativas a las emergencias en Chile.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que tome todas las medidas legales y administrativas para aumentar el ámbito de protección para Bomberos en actos de servicio, tanto en el evento mismo como en tránsito hacia dichas emergencias.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



CARLOS BIANCHI CHELECH
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario subrogante de la Cámara
de Diputados